

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-121119

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,237

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,237) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de modificación de contrato.
- II- Que mediante memorándum referencia DG-1,261/2019, de fecha 12 de noviembre de 2019, el administrador del contrato N° 60, del proceso de Libre Gestión LG-94/2019 AMST, “SERVICIOS JURIDICOS PARA ASESORAR Y REVISAR DOCUMENTACION RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA RESOLVER DIFERENDO CONTRACTUAL ENTRE AGM EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”, solicita modificar las clausulas siguientes: Clausula II) ALCANCES: Asesorar, revisar y elaborar documentos del procedimiento de solución de conflictos, para dirimir el diferendo entre el Municipio de Santa Tecla y AGM AL SALVADOR, S.A. DE C.V., y la Cláusula IV) FORMA DE PAGO: específicamente a lo que debe contener el tercer y último pago, razón por la cual solicita de conformidad al art. 83-A LACAP, y la cláusula XII) del contrato, la modificación de las cláusulas II) ALCANCES Y IV) FORMA DE PAGO, y la ampliación del 20% del monto del contrato adjudicado hasta por el monto de US\$14,500.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la modificación del contrato N° 60, concerniente al proceso de Libre Gestión LG-94/2019 AMST, “SERVICIOS JURIDICOS PARA ASESORAR Y REVISAR DOCUMENTACION RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA RESOLVER DIFERENDO CONTRACTUAL ENTRE AGM EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”, suscrito con el Licenciado JUAN JOSÉ FLAMENCO, en el sentido de modificar las cláusulas II) ALCANCES Y IV) FORMA DE PAGO, y la ampliación de hasta el 20% del monto del contrato, equivalente a un monto de hasta DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,900.00).**

2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes para la modificación y ampliación del monto del contrato.-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

""""""""""Comuníquese.

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN
C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY ARELY DÍAZ AGUILAR
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO
SECRETARÍA
Referencia: SE-121119
Período 2018-2021.
Acuerdo N° 1,237

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
PROPIETARIA

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Para anexar a control de acuerdos de Secretaría Municipal.